



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.456.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 178990/8 - Fichero N° 58, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04467-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar fluidez al importante volumen de tránsito que se canaliza por Avenida Aristóbulo del Valle, resulta necesario ensanchar la calzada en el tramo comprendido entre vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano y Club Tiro Federal Argentino.

Que a tal efecto deben realizarse trabajos específicos y modificarse infraestructuras de servicio existentes; entre ellas redes de servicio telefónico de Telecom Argentina S.A..

Que las redes de la empresa en el lugar, aéreas y subterráneas, fueron autorizadas oportunamente por la Municipalidad de Rafaela.

Que la modificación se efectúa a pedido de ésta, solicitando Telecom Argentina S.A., la eximisión del pago del 8% del monto de obra, y tasas por verificación e inspección sobre obras e instalaciones en el dominio público: inciso d), artículo 80° de la Ordenanza N° 3383.

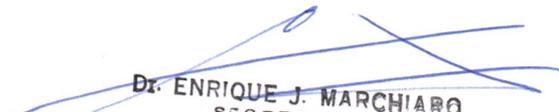
Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Estudios y Proyectos, el presente pedido de la Empresa de Teléfonos no merece objeciones, ya que el ensanche de Avda. Aristóbulo del Valle en dicho sector se efectúa ante las dilatas gestiones realizadas por el municipio, siendo tal obra la que motiva la necesidad de traslado y reubicación de las instalaciones telefónicas.

Que, por consiguiente y habiéndose oportunamente autorizado el tendido de las instalaciones a dicha empresa y considerando que la modificación responde al pedido y necesidades municipales, se considera razonable acceder a la excepción solicitada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Exímese a la **Empresa Telecom Argentina S.A.** de lo dispuesto en la Ordenanza N° 3383 artículo 80° - inciso d) - Tasa por Verificación e Inspección sobre obras e instalaciones en el Dominio Público -, con carácter de excepción para el trámite de corrimiento y modificación de infraestructura aérea

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

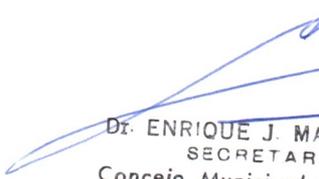


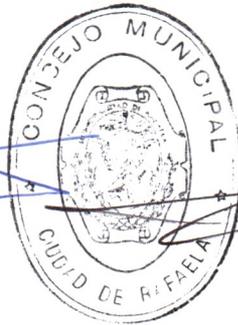
**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

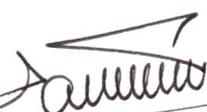
y subterránea en intersección de calle Anduiza y Avda. Aristóbulo del Valle; trabajos motivados por el ensanche calzada en Avenida Aristóbulo del Valle entre vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano y Club Tiro Federal Argentino, que ejecuta la Municipalidad de Rafaela.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintidós días  
del mes de noviembre de dos mil  
uno.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela